



SELO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII Y TRECE
TA Y VNO.

Se entrega de las monedas de estos metales para el referido Antonio
Maximiliano para que se conuenga y aduenga al referido
Por esta Real Junta y a lo que sin esta Trancuntancia se ven
de otros marcos o pesas de que se publica y termina y se
finido y proceder a las referidas Justicias a un cargo en la
suma y bajo las prevenciones que contiene de la Real orden
Luzerna ya conbenir todo así al Real serv. de su Maj. que
dando copia auuorizada de esta orden y este despacho
en cada uno de los referidos que se lo para su magistral
o breuancia, y a lo que a de hñ el conductor y derechos
que son su suuap. se le ante suuif. se recejira en la
forma siguiente

La Real de fortuna de Reales

Se en la ciudad de Murcia a do de junio de mill e de
diez e ay no de su Prænce. conrey. calamanca. de

señal Rojo =

Remítome al despacho Berredá Maximil que de de de de
tor Encumplimiento de los mandados para la Real Junta de
esta Villa de fortuna de de siguiente que dipuso como en el
en ocho dias del mes de Junio mill e setecientos treinta e cinco



Juan Bernat

